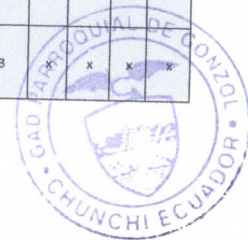


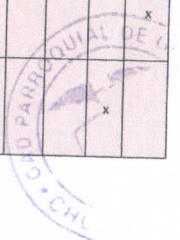


REFORMA AL PLAN ANUAL DE POLITICAS PUBLICAS (PPP) 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT	COMPETENCIAS	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META 2023	RESPONSABLE	FUENTE			FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACION	PROGRAMACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE				
								GADPR GONZOL	OTRAS FUENTES	PARTIDA			I	II	III	IV	
BIOFÍSICO AMBIENTAL	Conservar los ecosistemas frágiles con énfasis en la protección de los páramos y bosques nativos de la parroquia	Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE	Mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia y áreas verdes	Contratación de 1 trabajador eventual servicios generales	Presidente-Secretaría	7400.16		7.1.01.06	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Ejecución de recolección de desechos sólidos	Parroquia Gonzol y 4 comunidades cuentan con el servicio de recolección de desechos sólidos una vez por semana	Secretaría		3,600.00		02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de recolectores de basura para la cabecera parroquial y comunidades	Parroquia Gonzol y 4 comunidades cuentan con contenedores de basura	Presidente - Técnica - Secretaría	6000.00		7.5.01.04	01-nov-23	29-dic-23					x
					Adquisición de herramientas para servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes	Mejorar los espacios publicos	Presidente - Técnica - Secretaría	276.50		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23					x
SOCIOCULTURAL	Fortalecer la calidad de la vida ciudadana con énfasis en la educación, salud y seguridad ciudadana	Protección Integral de derechos (VULNERABLES)	PROGRAMA DE APOYO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN VULNERABLE	PROYECTO PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES Y CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LA PARROQUIA GONZOL	Adquisición de una canasta basica de alimentos de primera necesidad. Informe de necesidad y especificaciones para la canasta básica de alimentos	160 beneficiarios de la parroquia Gonzol	Técnica	5617.60		7.3.08.01	02-oct-23	29-dic-23				x	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer las actividades productivas con énfasis en el sector agropecuario y turístico de la	Fomento productivo	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ATRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS LOCALES Y FOMENTO DEL TURISMO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ATRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS LOCALES	Mejoramiento de los servicios de Mecanización Agrícola en la parroquia	Contratación de 1 operador agrícola presta servicios de maquinaria agrícola con arado y rastra a 100 agricultores de la zona	Secretaría - presidente	8129.00		7.1.01.06	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento del tractor agrícola	Permite mayor durabilidad	Presidente - Técnica - Secretaría	4115.00		7.3.04.04	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento de la camioneta	Permite mayor durabilidad	Presidente - Técnica - Secretaría	3328.00		7.3.04.05	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de neumáticos para la camioneta institucional	Evitando daños o accidentes	Presidente - Técnica - Secretaría	749,77		7.3.04.05	02-oct-23	10-nov-23				x	
					Adquisición de repuestos y accesorios para la camioneta y tractor agrícola	El GADPRG cuenta con todos los repuestos y accesorios para el vehículo y tractor agrícola	Presidente - Técnica - Secretaría	2189.60		7.3.08.13	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de combustible para tractor agrícola y camioneta	GAD cuenta con combustible el tractor agrícola y camioneta	Presidente - Técnica - Secretaría	2477.89		7.3.02.55	02-ene-23	29-dic-23				x	x



	parroquia				Adquisición de aceites y lubricantes para la camineta y tractor agrícola	El GADPRG cuenta con los aceites y lubricantes para la camioneta y tractor agrícola	Presidente - Técnica - Secretaria	500.00		7.3.08.03	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento de Bomba de fumigar y Motoguadañas	1 bomba y 1 motoguadaña	Presidente - Técnica - Secretaria	300.00		73..04.06	02-ene-23	29-dic-23		x			
				FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGRICOLA MEDIANTE LA TECNIFICACION DE LOS GANOS SECOS PRODUCIDOS EN LA COMUNIDAD DE COCHAPAMBA (ADMINISTRACION ANTERIOR)	Adquisición del molino de piedra de 400 mm para la Comunidad de Cochapamba Presupuesto Participativo	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	7000.00		8.4.01.04	02-ene-23	30-abr-23	x	x			
				PROYECTO PARA LA CONTRUCCIÓN DE MURAL Y COLOCACIÓN DE LAS LETRAS ZÚNAG EL PARADERO DE BUS	Implementación de las letras ZÚNAG	1 espacio pública fomentando el turismo	Presidente - Técnica - Secretaria	4000.00		7.5.01.04	01-nov-23	29-dic-23				x	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar la cobertura de los servicios básicos con énfasis en el agua de consumo humano y alcantarillado en las comunidades de la parroquia.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia	PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ALTA DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GONZOL PRIMERA FASE (ADMINISTRACION ANTERIOR)	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Brindar un mejor servicio en beneficio de la población	Presidente - Técnica - Secretaria	22007.51		7.3.08.11	02-ene-23	31-may-23	x	x			
				ESTUDIO DE ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE ZÚNAG	Contratación de una consultoría para el estudio para la ampliación de ramales del alcantarillado, proyecto, especificaciones técnicas - EJECUCION CON EL MUNICIPIO	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	2455.68		7.3.06.01	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE COCHAPAMBA	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	6000.00		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE SAN MARTIN ETAPA I	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	6000.00		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS POR LA ÉPOCA INVERNAL	Adquisición de materiales ferreteros y petreos para el mantenimiento correctivo y preventivo de las calles 12 de octubre y barrio los herreros Informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la accesibilidad	Presidente - Técnica - Secretaria	1382.52		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23					x
MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Fortalecer la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios de movilidad y conectividad de la parroquia	Planificar y mantener la vialidad parroquial rural	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA	Adquisición de adoquín para la comunidad de Iltus (ANTERIOR ADMINISTRACION) entregado	Facilita el acceso vehicular y peatonal	Presidente - Técnica - Secretaria	11235.84		7.3.08.11	02-ene-23	30-abr-23	x					
				Contratación de una consultoría para el estudio del Adoquinado en la Matriz calle 5 de junio y restauración de la calle 4 de julio.	Mejorar las accesibilidad	Presidente - Técnica - Secretaria	1000.00		7.3.06.01	01-nov-23	29-dic-23					x	
				Mantenimiento correctivo y preventivo en la vía de Iltús - Plaza Central, Barrio las Minas Alquiler de una maquinaria pesada (retroexcavadora oruga)	Facilitar el acceso vehicular y peatonal.	Presidente - Técnica - Secretaria	6222.00		7.3.05.04	01-jun-23	29-sep-23					x	

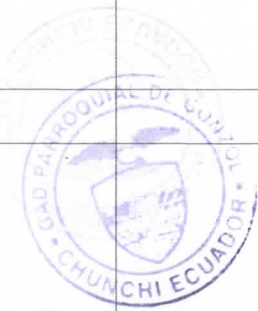


Elaborado por: Ing. Verónica Chigo

TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL GADPRG

Revisado Aprobado por: Tnglo. Adrian Arturo Ameli Guaraca

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL



Sra. Mercy Retoche

VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sra. Laura Cullishpuma

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sr. Juan Pablo Naranjo

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sr. Angel Guzman

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OCASIONALES

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, con RUC. 0660822100001, representado por el Mgtr. **ANGEL PORFIRIO PAÑO CAMPOS**, mayor de edad domiciliado en la Parroquia Gonzol, a quien en adelante se le denominará **EMPLEADOR**, por otra parte el señor **JOSE LUIS ORTEGA CHAFLA**, con cédula de ciudadanía número 0604229518, mayor de edad domiciliado en la parroquia Gonzol, a quien en adelante y para efecto de presente contrato se le denominará **TRABAJADOR**, quienes por sus propios derechos, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales como **Trabajador de Servicios Generales**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, como Institución de Derecho Público con personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y las Leyes, gozando de plena autonomía para su organización y funcionamiento, en consecuencia está facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privado.

En virtud de la necesidad de satisfacer las demandas de la población de mejorar las condiciones sociales culturales y organizacionales en la Parroquia Gonzol, requiere la contratación de una persona mayor de edad, para que realice las funciones de **Trabajador de Servicios Generales**.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:

Con los antecedentes expuestos, el **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** Sr. **JOSE LUIS ORTEGA CHAFLA**, para que realice las labores de **Trabajador de servicios generales**, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la parroquia Gonzol, Cantón Chunchi, provincia Chimborazo.

El **TRABAJADOR** se obliga con el **EMPLEADOR** a prestar sus servicios lícitos y personales en calidad de **Trabajador de Servicios Generales**, quien



cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

El EMPLEADOR se obliga para con el TRABAJADOR a:

1. Facilitar su labor, dotándole de herramientas necesarias que se requieran para el cumplimiento de sus funciones;
2. Entregándole todos los insumos y suministros de aseo necesarios, para el cumplimiento de sus funciones.
3. Pagar puntualmente la remuneración convenida en el presente contrato, más los beneficios de ley.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El TRABAJADOR, en calidad de **servicios generales**, deberá cumplir las siguientes actividades:

- Mantener la limpieza en las oficinas y baños del GAD Parroquial de Gonzol y demás espacios públicos.
- Mantener la limpieza en los baños públicos de la Parroquia, para lo cual se proporcionará de seguridades y se establecerá un horario de uso al público.
- Implementar un cronograma de mantenimiento de las instalaciones del GAD Parroquial, los baños así como espacios que se asignen o creen en lo posterior.
- Realizar aplicación de herbicida, cuando se requiera, para limpiar las principales calles de la parroquia Gonzol, lo cual estará programado con previa anticipación.
- Cortar el césped en los espacios verdes, así como podar los árboles y regar en el caso de temporada seca.

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL



- Fumigar el cementerio de la parroquia.
- Realizar el mantenimiento de los sumideros y tapas del Alcantarillado parroquial.
- Apoyar en emergencias que se puedan suceder en casos excepcionales por la inclemencia del tiempo que puedan dañar las vías o la infraestructura parroquial.
- Responsable por el uso y custodia de los activos, herramientas e implementos asignados.

QUINTA. HORARIO:

El horario regular será de lunes a viernes de 08H00 a 17H00 y si el caso lo requiere los fines de semana, previo acuerdo con el trabajador.

SEXTA. REMUNERACIÓN:

El valor a pagar y en mutuo acuerdo entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR es de \$450,00 Dólares americanos (Cuatrocientos cincuenta Dólares, 00/100), para lo cual entregará en Secretaría – Tesorería un informe mensual. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios de ley contemplados en la constitución.

SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un plazo de duración de CINCO MESES, desde el 1 de Enero hasta el 31 de Mayo del 2023. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, para lo cual las partes notificarán previo aviso de quince días conforme lo establecido en la LOSEP.

Este contrato podrá terminar también por las causales establecidas en la LOSEP.

OCTAVA. LUGAR DE TRABAJO:

Las labores materia de este contrato, se las ejecutará en los territorios de la Parroquia Gonzol y comunidades, donde tiene representación legal y

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL



autónoma el GADPR GONZOL. Dicha jurisdicción pertenece a la Parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

El GAD Parroquial Gonzol, incluirá dentro del presupuesto asignado, los beneficios de ley correspondientes, en calidad de trabajador bajo relación de dependencia.

DÉCIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la parroquia Gonzol y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por EL EMPLEADOR: en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

EL TRABAJADOR: en la calle García Moreno, parroquia Gonzol.

DECIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las partes señalan al cantón Chunchi como domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio. En caso de suscitarse inconvenientes por incumplimiento de una de las dos partes, se resolverá por medio del dialogo, si esto no surtiere efecto se sujetarán a los trámites de mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACION

Los comparecientes, tanto el EMPLEADOR, como el TRABAJADOR, se afirman y se ratifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas del convenio y para constancia de ello firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido en la parroquia rural de Gonzol, cantón Chunchi, el día uno de Enero del año Dos mil veintitrés.


Mgtr. Angel Porfirio Paño Campos
PRESIDENTE GADPRG
CC. 0604887141




Sr. José Luis Ortega Chafila.
TRABAJADOR
CC. 0604229518



CONTRATO TRABAJO

En la Parroquia Gonzol, de la jurisdicción del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, el primero de Junio del año dos mil veinte y tres, se celebra el presente contrato de servicios, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Gonzol representada legalmente por el **TECNOLOGO ADRIAN ARTURO AUQUI GUARACA C.I 065007199-6**, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol RUC 0660822100001, a quien para efectos y resultados del presente contrato se lo podrá denominar como **"El Contratante"** o "El GAD"; y, por otra parte comparece el **Sr. José Luis Ortega Chafra C.I 060422951-8** a quien para los mismos efectos y resultados de este contrato se la podrá denominar como "El Contratado o empleado", los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, con capacidad civil amplia y suficiente cual en derecho se requiere y con plena facultades para celebrar esta clase de actos.

Segunda. - ANTECEDENTES.

- La Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- La Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 229, inciso primero y tercero "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo."
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica en su artículo 63, "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, financiera y administrativa, con sede en la cabecera parroquial y ejerce sus competencias y atribuciones en el territorio determinado en su ley de creación.
- Por causa de la disposición transitoria decima de la Ley Orgánica de Servicio Público, hasta que el Gobierno Parroquial Gonzol elabore y apruebe su nueva estructura orgánica y funcional, estructure sus puestos según la Ley de Servicio Público, cuente con la infraestructura y el presupuesto necesario la incorporación de personal se rige por contratos de servicios ocasionales, para el ejercicio económico del año 2023, por lo que se ha previsto la contratación de una persona quien contribuirá al mantenimiento y limpieza de espacios públicos, llamado Trabajador de Servicios Generales
- El Contrato de Prestación de Servicios Ocasionales, se consagra en el artículo 58, de la Ley Orgánica



del Servicio Público; en concordancia con los artículos 143,145 y 147 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

- De conformidad a lo que dispone el artículo 70 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones del presidente del Gad Parroquial Gonzol está la de "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley", siendo así que la máxima autoridad al existir la necesidad de contratar los servicios de una persona que se encargue de realizar tareas de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, calles y más lugares públicos para que en conjunto con el obrero municipal asignado a esta parroquia cubra las áreas de la cabecera parroquial de Guasuntos, procede a la suscripción del contrato de Servicios Ocasionales con el **Sr. José Luis Ortega Chafra**, C.I 060422951-8

Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO. - Por todos los antecedentes expuestos en líneas anteriores la contratación tiene por objeto, contratar los servicios de un **TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES**, el mismo que se encargara de realizar tareas de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, calles y más lugares públicos de esta parroquia también las áreas de la cabecera parroquial de Gonzol, a partir del 01 de Junio hasta el 31 de diciembre del 2023 con un promedio de 40 horas semanales.

Cuarta. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte integrante del contrato, los siguientes documentos:

- 1.- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- 2.- La documentación presentada por el contratado;
- 3.-Hoja de vida del contratado.
- 4.- Certificados de Honorabilidad
- 5.- Nombramiento del presidente del GAD.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

EL EMPLEADOR se obliga para con el TRABAJADOR a:

1. Facilitar su labor, dotándole de herramientas necesarias que se requieren para el cumplimiento de sus funciones;
2. Entregándole todos los insumos y suministros de aseo necesarios, para el cumplimiento de sus funciones.
3. Pagar Puntualmente la remuneración convenida en el Presente Contrato, más los beneficios de Ley.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

EL TRABAJADOR, en calidad de Servicios Generales deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Mantener la limpieza en las oficinas y baños del GAD Parroquial de Gonzol y demás espacios Públicos.



- El GAD PARROQUIAL GONZOL, incluirá dentro del presupuesto asignado, los beneficios de ley correspondientes, en calidad de trabajador bajo relación de dependencia.

DÉCIMA SEGUNDA

- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la parroquia Gonzol y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones.
- POR EL EMPLEADOR: En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo.
- EL TRABAJADOR: En la Calle Sucre y García Moreno, Parroquia Gonzol.

DÉCIMA TERCERA.- JUDICCIÓN Y COMPETENCIA

- Las partes señalan al Cantón Chunchi como domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio. En caso de suscitarse inconvenientes por incumpliendo de una de las dos partes, se resolverá por medio del dialogo, si este no surtiera efecto se sujetarán a los trámites de mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El CONTRATADO se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para la INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la INSTITUCIÓN.

El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la Ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:

- Copia de la Cédula
- Certificado de Votación
- Certificación Bancaria conjuntamente con la copia de la libreta donde tenga a su nombre la cuenta
- Curriculum Vitae
- Certificado de no tener impedimento legal para ingresar al servicio publico
- Declaración juramentada ante la Contraloría General del estado

DÉCIMA SEXTA. -SUPERVISION:

El contrato estará bajo vigilancia del Técnico de Planificación del GAD parroquial de GONZOL.

DÉCIMA SEPTIMA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL EMPLEADO. - A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratado o empleado está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL

ADMINISTRACION 2023-2027



- Mantener la Limpieza en los baños Públicos de la Parroquia, para lo cual se proporcionará de seguridades y se establecerá un horario de uso al público
- Implementar un cronograma de mantenimiento de las instalaciones del GAD PARROQUIAL, los baños, así como espacios que se asignen o creen en el posterior.
- Realizar la aplicación de herbicida, cuando se requiera, para limpiar las principales calles de la Parroquia Gonzol, lo cual estará programado con previa anticipación.
- Cortar el césped en los espacios verdes, así como podar los árboles y regar en el caso de temporada seca.
- Fumigar el Cementerio de la Parroquia
- Realizar el mantenimiento de los sumideros y tapas de alcantarillado parroquial.
- Apoyar en emergencias que puedan suceder en casos excepcionales por la inclemencia del tiempo que puedan dañar las vías o la infraestructura Parroquial.
- Responsable por el uso y custodio de los activos, Herramientas e Implementos asignados.

SEPTIMA.- HORARIO:

- El Horario regular será de lunes a viernes de 08H00 a 13H00 y 14H00 a 17H00 con una hora de almuerzo, y si el caso lo requiere los fines de semana, previo acuerdo con el trabajador

OCTAVA.- REMUNERACIÓN

- El valor a pagar y en mutuo acuerdo entre el EMPELADOR y el TRABAJADOR es de \$450,00 dólares americanos (CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLÁRES, 00/100), para lo cual entregara a la secretaria -Tesorera un informe mensual.
- Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios de ley contempladas en la Constitución

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- El presente contrato tendrá un plazo de duración de SIETE MESES, desde el 1 junio hasta el 31 de diciembre del 2023. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, para lo cual las partes notificaran previo aviso de quince días conforme lo establecido en la LOSEP.
- Este contrato podrá terminar también por los causales establecidos en la LOSEP.

DECIMA.- LUGAR DE TRABAJO:

- Las Labores materia de este contrato se les ejecutara en los territorios de la Parroquia Gonzol y comunidades, donde tienen representación legal y autónoma el GADPR GONZOL: Dicha Jurisdicción pertenece a la parroquia Gonzol, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL

ADMINISTRACION 2023-2027



natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en forma legal específicamente aplicable al mismo.

Y, ajustarse a los lineamientos y disposiciones establecidos por el GAD de la Parroquia GONZOL, a través de su **PRESIDENTE**, no arrogarse funciones que no se encuentran determinadas en el presente documento contractual, que conllevaría a la terminación unilateral por parte del Contratante.

DÉCIMA OCTAVA- DE LA TERMINACION DE LOS CONTRATOS

Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato podrá darse por terminado en cualquier momento.

El contrato así mismo podrá concluir por las siguientes causas:

- ✓ Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes;
- ✓ Por renuncia voluntaria;
- ✓ Por incumplimiento del objeto del contrato;
- ✓ Por incapacidad absoluta permanente;
- ✓ Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada
- ✓ Por muerte.

DÉCIMA NOVENA. -CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE. - El Gobierno Parroquial Rural de GONZOL y el CONTRATADO, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de CHUNCHI enunciando fuero y domicilio.

VEINTEAVA.- ACEPTACIÓN

Los comparecientes, tanto el EMPLEADOR, como el TRABAJADOR, se afirman y se rátifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas del convenio para constancia de ellos firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido en la Parroquia Rural de Gonzol, Cantón Chunchi el día primero de junio del año Dos Mil Veintitrés.

TECNÓLOGO; ADRIAN ARTURO QUQUI QUIRACA
CONTRATANTE
C.C 065007199-6



SEÑOR: JOSE LUIS ORTEGA CHAFLA
CONTRATADO
C.C 0604229518

DISENSA
RIERA POZO TALIA VANESA
RUC: 0604670570001
DIRECCIÓN: COMUNIDAD LA MOYA – GUASUNTOS - ALAUSI

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

En la parroquia Gonzol, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres, comparecen, por una parte: Ing. Talia Vanesa Riera Pozo, **PROPIETARIA RUC: 0604670570001** y por parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL**, representante legal por el Tnglo. Adrian Arturo Auqui Guaraca, **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL**, y la Ing. Verónica Chogllo Guaylla en calidad de **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, RUC: **0660822100001**. Quienes, en cumplimiento suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de los siguientes bienes:


Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	625650013	PALA TOMBO CUADRADA	U	2
2	625650013	PALA TOMBO PUNTONA	U	2
3	625650013	PICO	U	1
4	625650013	CARRETILLA ROJA	U	1
5	625650013	FLEXOMETRO 8M BELLOTA	U	2
6	625650013	PALETA	U	1
7	625650013	MARTILLO INGCO	U	1
8	625650013	GUANTE COMANDO NITRILO	PAR	12
9	625650013	BAILEJO BELLOTA	U	1

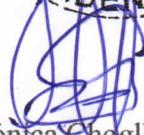
Se deja constancia que los bienes que se reciben son de calidad y cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la proforma.

Firmas de responsabilidad del acta de entrega recepción.


Tnglo. Adrian Arturo Auqui
PRESIDENTE DEL GADPR GONZOL
RECIBE CONFORME




Ing. Talia Vanesa Riera Pozo
PROPIETARIA
ENTREGA CONFORME


Ing. Verónica Chogllo Guaylla
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
RECIBE CONFORME



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE GONZOL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Para:	Tnglo. Adrian Auqui PRESIDENTE DEL GADPRG.
De:	Ing. Verónica Chogllo TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL GADPRG

Asunto: INFOME FINAL DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE SU RESPECTIVO PAGO

Fecha: 12 de diciembre del 2023

1. “AQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA SERVICIOS GENERALES DEL GADPR GONZOL”

PLAZO: 3 DÍAS DESDE LA ORDEN DE COMPRA

OFERENTE: Ing. Talia Vanesa Riera Pozo

Luego de dar cumplimiento con la adquisición de herramientas de trabajo para servicios generales en base a la orden de compra establecido, se procede a realizar el informe de factibilidad en donde se da cumplimiento al proceso correspondiente mencionado anteriormente.

Por lo que, con la adquisición de herramientas de trabajo para servicios generales con la finalidad realizar un trabajo de calidad desde el personal encargado de esta área.

2. PLAZO

TIEMPO DE CONTRATO	NOTIFICACION DEL ANTICIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINO DEL DE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE RECEPCIÓN	DIAS DE MORA
3 días laborables	NO HAY ANTICIPO	08/12/2023	13/12/2023	11/12/2023	0

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

COSTO	\$ 238,84
--------------	------------------

Dirección: Sucre y García Moreno
Correo: gadprgonzol@hotmail.com
Teléfono: 3018265 **Móvil:** 0995818377



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE GONZOL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**



El valor para la adquisición del de herramientas de trabajo para servicios generales es de USD 238,84 (Doscientos y treinta y ocho con 84/100 de los Estados Unidos de América.) **SIN INCLUIR IVA.**

4. RECEPCIÓN

Con todos los antecedentes expuestos se procedió a la recepción de la “AQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA SERVICIOS GENERALES DEL GADPR GONZOL” el día lunes 11 de diciembre del 2023.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- Se cumplió con todas las expectativas y objetivos del proceso de “AQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA SERVICIOS GENERALES DEL GADPR GONZOL”
- En virtud de que el resultado del proceso se concluyó y se cumplió de la mejor manera estando acorde a las especificaciones requeridas por el GADPR-GONZOL. por lo que se procederá a elaborar todos los documentos de respaldo, a tal razón solicito que se verifique para que autorice a quien corresponda para la ejecución del pago correspondiente.

Atentamente;

Ing. Verónica Chogollo

**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

ANEXOS FOTOGRÁFICOS:



Dirección: Sucre y García Moreno
Correo: gadprgonzol@hotmail.com
Teléfono: 3018265 **Móvil:** 0995818377